



RESOLUCION - CS - N° 110 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

Edo. Cap. Incentivo
SALTA, 16 JUN 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 10.018/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Lic. Sergio Gustavo Mosa, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue una ayuda económica para solventar los gastos que demande la realización de su Tesis Doctoral en el Departamento de Graduados de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que dicho Departamento, mediante resolución N° 01/92, Expte. N° 65867/90, aprobó el tema y el plan de trabajo de Tesis titulado: "Solapamiento del nicho de dos especies simpátricas de tinamidos (aves, tinamiformes) y su relación con el manejo cinegético", presentado por el Lic. Mosa, y designó al Lic. José L. Garrido, docente de esta Universidad, como Director de dicho trabajo de tesis;

Que la solicitud efectuada por el Lic. Mosa cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra entre las previstas a financiar por el artículo 8° de la resolución N° 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 019/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 3 de Junio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Lic. Sergio Gustavo MOSA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos cuatrocientos setenta y tres (\$ 473,00), destinado a cubrir en forma parcial los gastos que demande la realización del trabajo de campo para completar su Tesis Doctoral en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias del corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR